

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.011/2013

Habiendo transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, sin que éstas se hayan producido, queda definitivamente aprobado. De conformidad con lo establecido en el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Gastos de Personal	2.047.730,96 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corr. y servicios	1.053.387,64 €
Capítulo 3: Gastos financieros	135.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	262.130,50 €

b) Operaciones de capital

Capítulo 6: Inversiones reales	235.143,75 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	85.000,00 €

B) Operaciones financieras

Capítulo 9: Pasivos financieros	271.961,97 €
---------------------------------	--------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **4.090.354,82 €**

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Impuestos directos	1.875.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	40.000,00 €
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	396.050,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.814.441,41 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	11.500,00 €

b) Operaciones de capital

Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
---	--------

B) Operaciones financieras

Capítulo 9: Pasivos financieros

0,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4.136.991,41 €

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL

* Funcionarios

- 1 plaza de Secretaría General (Grupo A1-28)
- 1 plaza de Interventor (Grupo A1-28)
- 2 plazas de Técnico Superior de Administración (Grupo A1-27)
- 1 plaza de Arquitecto Superior (Grupo A1-27)
- 1 plaza de Arquitecto Técnico (Grupo A2-25)
- 1 plaza de Técnico de Administración (Grupo A2-25)
- 5 plazas de Administrativos (Grupo C1-22)
- 1 plaza de Subinspector Jefe de la Policía Local (Grupo A2-24)
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo C2-18)
- 1 plaza de Oficial de la Policía (Grupo C1-22)
- 13 plazas de Agente de Policía (Grupo C1-20)
- 1 plaza de Ordenanza Municipal (Grupo E-14)

* Personal Laboral

- 1 plaza de Oficial 1ª Electricista
- 1 plaza de Oficial 1ª Servicios Múltiples
- 1 plaza de Sepulturero
- 2 plazas de Jardinero
- 3 plazas de Limpiadora
- 3 plazas de Auxiliares Administrativos
- 1 plaza de Dinamizador Juvenil
- 1 plaza de Dinamizador Oficina de Turismo
- 1 plaza de Técnico Deportivo
- 1 plaza de Peón Jardinero
- 1 plaza de Peón Polivalente
- 1 plaza de Guarda Sepulturero

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bujalance, a 29 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.